



FECHA	HORA
SALIDA 28 JUN 2013	11:51 HS
Nº 444-13	LET C.M.

ORDENANZA Nº 1193/13
Fontana, 27 de Junio de 2013

VISTO:

La Actuación Simple Nº 142/13 de fecha 19 de junio de 2013, S/ Ejecutivo Municipal solicita Adhesión a la Ley Provincial Nº 5208 y Declaración de Interés Municipal

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita Adhesión a la Ley Provincial Nº 5208, que establece como Día Provincial de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) el 31 de agosto.

Que la referida Ley establece que el Ministerio de Desarrollo Social será autoridad de aplicación, razón por la cual invita a este Municipio a promover y nominar a las organizaciones comunitarias que se destaquen por su servicio y trabajo solidario, para que participen del concurso que se efectúa anualmente cada 31 de agosto.

Que asimismo, el Ejecutivo solicita la Declaración de Interés Municipal de dicha fecha, como así también la participación de la ONGs radicadas en nuestro municipio que aspiren a la obtención del Premio de Distinción instituidos por el artículo 2º de la citada Ley.

Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de de Asuntos Generales y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple Nº 157/13, tratado y Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria de fecha 27/06/13, según consta en Acta Nº 15/13.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

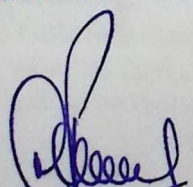
ARTÍCULO 1º) APROBAR LA ADHESIÓN del Municipio de Fontana a la Ley Provincial Nº 5208.

ARTÍCULO 2º) ESTABLECER que la mencionada Ley en el artículo precedente, adjunta a la actuación simple Nº 142/13, pasa a formar parte como anexo I.

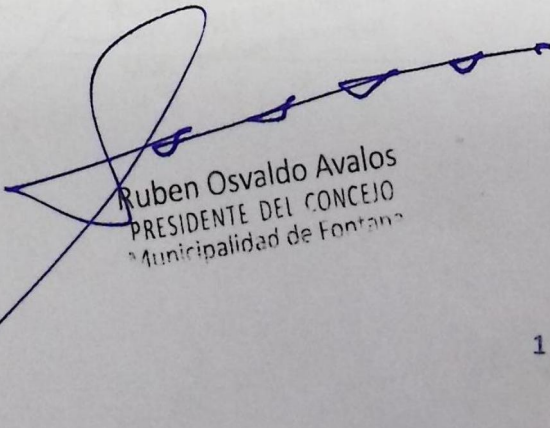
ARTICULO 3º) DECLARAR de Interés Municipal la celebración del Día Provincial de ONGs que se conmemorará el viernes 31 de agosto del corriente año, como así también la participación de las ONGs radicadas en nuestro Municipio que aspiren a la obtención del premio y distinción instituidos por el artículo 2º de la citada ley.

ARTICULO 4º) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 5º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

[illegible]

```
*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! CAMARA DE DIPUTADOS !!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!*
*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!                                     !!!!!!!!!!!!!!!!!*
*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! PROVINCIA DEL CHACO !!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!*
*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!                                     !!!!!!!!!!!!!!!!!*
```

```
* * * * *
```

* ESTABLECE COMO DIA PCIAL. DE LAS ORGANIZA-

* CIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) EL 31/8

```
* * * * *
```

*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! LEY N.5208 !!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! *

*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! ===== !!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!! *

```

*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *
*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *  USO INTERNO  *          *!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *
*!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!!          *

```

```

*!!!!!!!!!!!!!! DIRECCION DE INFORMACION PARLAMENTARIA !!!!!!!!!!!!!*
*!!!!!!!!!!!!!! DEPARTAMENTO DE PROCESAMIENTO Y COMPUTACION !!!!!!!!!!!!!*
*!!!!!!!!!!!!!! DE DATOS LEGISLATIVOS !!!!!!!!!!!!!*

```


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

L.5208 - ESTABLECE DIA PCIAL. DE LAS ORG. NO GUBERN. (ONGS) EL 31 DE AGOSTO



LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY N.5208

ARTICULO 1.- ESTABLECESE COMO DIA PROVINCIAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES (ONGS) EL 31 DE AGOSTO.

ARTICULO 2.- INSTITUYESE AL PREMIO PROVINCIAL A LA ONG DESTINADO A LA ORGANIZACION QUE SE DESTAQUE POR SU LABOR COMUNITARIA Y SOLIDARIA, DISTINCION QUE SE EFECTUARA ANUALMENTE CADA 31 DE AGOSTO.

ARTICULO 3.- EL PREMIO CONSISTIRA EN UNA PLAQUETA RECORDATORIA Y LA DIFUSION POR LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE LAS TAREAS DESARROLLADAS POR LA ONG GANADORA.

ARTICULO 4.- LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SERA AUTORIDAD DE APLICACION DE LA PRESENTE; Y QUIEN DETERMINARA LAS BASES Y CONDICIONES DEL PREMIO, COMO ASIMISMO LA CONFORMACION DEL JURADO.

ARTICULO 5.- LA AUTORIDAD DE APLICACION INVITARA A LOS MUNICIPIOS A NOMINAR A LAS ONGS QUE CONSIDEREN POSIBLES DESTINATARIAS DEL PREMIO, / ASI COMO TAMBIEN A LAS ONGS PODRAN HACERLO EN FORMA DIRECTA O POR INTERMEDIO DE OTRA ENTIDAD ANTE EL PODER EJECUTIVO A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTICULO 6.- REGISTRESE Y COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

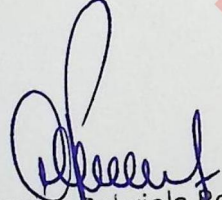
DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, A LOS TREINTA DIAS
DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL/
TRES.

PABLO L. D. BOSCH
SECRETARIO

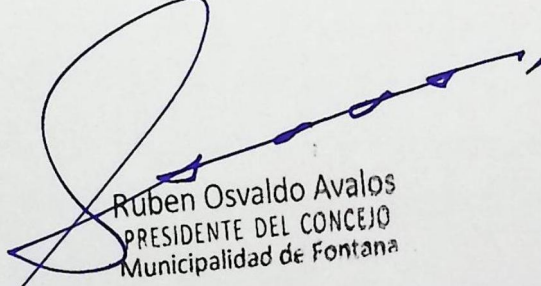
IRENE ADA DUMRAUF
VICEPRESIDENTE I.

I: R.H.R

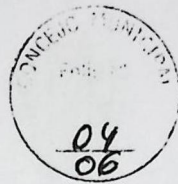
C: J.E.D


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

L.5208 - ESTABLECE DIA PCIAL. DE LAS ORG. NO GUBERN. (ONGS) EL 31 DE AGOSTO



TRAMITE LEGISLATIVO

L.5208 - ESTABLECE DIA PCIAL. DE LAS ORG. NO GUBERN. (ONGS) EL 31 DE AGOSTO

SANCIONADA: 30/04/2003

AUTOR:

PROMULGADA: 19/05/2003

PUBLICADA: 28/05/2003 BO: 08037

ESTUDIADO:

DEROGADA :

CARACTER : GENERAL

OBSERVADA :

SINTESIS :

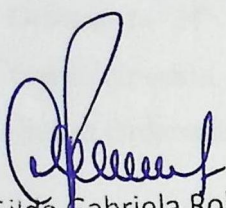
ESTABLECE COMO DIA PROVINCIAL DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES /
(ONGS) EL 31 DE AGOSTO. INSTITUYESE AL PREMIO PCIAL. A LA ONG DESTINADO A /
LA ORGANIZACION QUE SE DESTAQUE POR SU LABOR COMUNITARIA Y SOLIDARIA, DIS- /
TINCION QUE SE EFECTUARA ANUALMENTE CADA 31 DE AGOSTO.

AUTORES

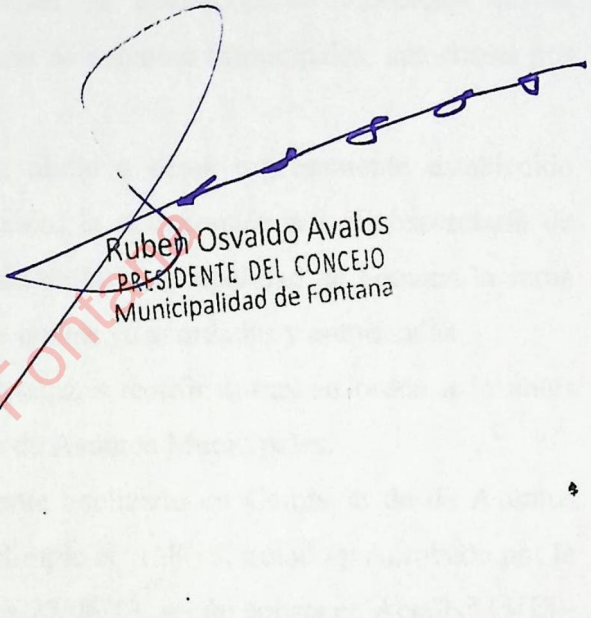
DUMRAUF IRENE ADA

MODIFICATORIAS:

L.5667 - MODIFICA ART.5 L.5208


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Municipalidad de Fontana